

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2530/

AUTORIZA EVENTO DEPORTIVO DE VOLEIBOL A LA JUNTA DE VECINOS VILLA SAN JOSE.

REQUINOA 26 de Octubre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa San José, para realizar **EVENTO DEPORTIVO DE VOLEIBOL** el día 14 de Noviembre de 2010, en Gimnasio Municipal de Requinoa. Los Fondos que se recauden son para la fiesta de Navidad de los niños pertenecientes a la Villa San Jose.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa San José, para que realice **EVENTO DEPORTIVO DE VOLEIBOL** el día 14 de Noviembre de 2010, en Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 10:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Armijo Flores C.I. 5.938.569-0, Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo